

NOTA INFORMATIVA

CIVEA: REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO CONCURSO DE TRASLADOS CONVENIO ÚNICO

04/04/18

Hoy, día 4 de abril, ha tenido lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Concurso de traslados de personal laboral del ámbito del Convenio Único con vistas a la convocatoria de un concurso en 2018.

En esta ocasión, la Administración presenta un cuadro con **datos sobre plazas ocupadas en adscripción provisional** (art. 32.4 del Convenio) y en **adscripción provisional por reingreso** (art. 57): un total de 843 puestos a fecha 1 de diciembre del pasado año. Su intención, parece, es convocar un concurso solo con estas plazas, antes del verano, y que no supere las aproximadamente **850 plazas**, “volumen que podrían gestionar”.

CCOO recordamos que un buen número de puestos en adscripción temporal (algo más de 600) tenían que haberse sacado a concurso en 2017 y se “escamotearon” con el compromiso de convocarlos en una segunda fase en el mismo año, cosa que no se hizo. Resulta alarmante además, con los datos en la mano, **el número de adscripciones que se siguen dando** en los distintos departamentos sin esperar al concurso, que es la forma que prevé el Convenio para que estos traslados se hagan en igualdad de condiciones para todos los trabajadores y trabajadoras. Por tanto, es imperativo que salgan estas plazas, y con fecha de corte en su concesión lo más cercana posible a la convocatoria de 2018.

No obstante, insistimos igualmente en que deben convocarse las **plazas afectadas por la Disposición Adicional 11ª (atribución temporal de complementos)** que no se incluyeron en el concurso anterior –sobre las que de nuevo se quiere “pasar de puntillas”-, y las de artículos 21 y 22 que pueda haber, y **el mayor número de vacantes puras posible**. Sobre esto último, la Administración afirma no haber pedido siquiera a los departamentos las que pudieran ofertar, lo cual instamos hacer de inmediato.

En cuanto a las bases, la Administración sigue con la idea del *rancio continuismo*, sin querer tocar apenas ni una coma de bases de años anteriores. Ante el rechazo de la parte social, nos piden propuestas “que no sean de gran calado”, ya que estas nos llevarían a demorar la convocatoria del concurso. *La amenaza de siempre...*

CCOO repetimos y exigimos la **necesidad de que se valoren los cursos de materias transversales** (normativa básica, salud laboral e igualdad) en todos los puestos, entre otras modificaciones que estudiaremos de nuevo detenidamente. En cuanto a la necesidad **de facilitar la participación YA en este concurso del personal fijo a tiempo parcial y fijo discontinuo** eliminando los condicionantes que establece el III Convenio, y que en este Grupo no se va a conseguir (pues supone modificación del convenio en vigor), la parte social vamos a reiterar por escrito la exigencia de que se haga esta modificación sin esperar al IV Convenio.

Por último, continúa la discrepancia en la interpretación del art. 26, sobre los 35 puntos que se dan al personal laboral afectado por un **traslado obligatorio** en la expresión “por una sola vez”, que la Administración sigue entendiendo de la forma más restrictiva.

Apostaremos, como decimos, por que se convoque el mayor número de plazas posible, con las plazas a las que obliga el Convenio y vacantes puras, que se convoque cuanto antes (siempre que ello no suponga sacar una *chapuza*) y por mejorar las bases del próximo concurso para garantizar el derecho a la movilidad del personal laboral en las mejores condiciones posibles.